

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
  - Concurso
  - Libre Designación
  - Redistribución de efectivos
  - Adscripción provisional
  - Nuevo ingreso
  - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

**24925** *ORDEN de 11 de octubre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor

Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto,

y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 11 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

#### ANEXO

##### SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

###### Secretaría General de Planificación y Presupuestos

###### INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

###### Intervención Delegada en el Ministerio de Industria y Energía

Denominación del puesto: Jefe de Área de Intervención y Fiscalización. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización, contabilidad y auditoría.

##### SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA

###### JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS

###### Secretaría General

Denominación del puesto: Secretario general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A.

###### Instituto Nacional de Estadística

###### UNIDAD DE APOYO A LA PRESIDENCIA

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.282.284. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Especialidad en estadística.

###### DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN ESTADÍSTICA

###### Subdirección General de Gestión Estadística

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Experiencia y capacidad en dirección y gestión de personal. Conocimientos en informática.

###### Delegación de Hacienda Especial de Andalucía

###### DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Denominación del puesto: Secretario general. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.050.768. Localidad: Sevilla. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimientos tributarios y en materia de Secretaría General.

###### Delegación de Hacienda Especial de Madrid

Denominación del puesto: Adjunto regional Administraciones. Número de puestos: Cinco. Nivel: 28. Complemento específico:

2.199.648. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

**24926** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señalan día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Operario de CICE en el Ministerio de Economía y Hacienda (Centro de Inspección de Comercio Exterior de Irún (Guipúzcoa) (164/89/28).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 29 de mayo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Operario de CICE, en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, test psicotécnico, que tendrá lugar el próximo día 30 de octubre de 1990, a las dieciséis horas, en el Centro de Inspección de Comercio Exterior de Irún, avenida Iparralde, sin número, edificio Kostorbe, planta baja, Irún, Guipúzcoa.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1990.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**24927** RESOLUCION de 15 de septiembre de 1990, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, en turno restringido y turno libre.

Con arreglo a lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1989), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y Orden de Interior de 24 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28); en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

Esta Dirección General convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NÚMERO DE PLAZAS, MODALIDAD DE CONVOCATORIA Y FASES DEL PROCESO SELECTIVO.

1.1.- Se convocan 120 plazas con arreglo a la siguiente distribución:

- Sesenta en turno restringido, que serán cubiertas por promoción interna en el Cuerpo Nacional de Policía.

- Sesenta en turno libre, que serán cubiertas por el sistema de oposición.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido, incrementarán las del turno libre.

1.2.- En el turno restringido, las plazas serán cubiertas del siguiente modo:

- Treinta por antigüedad selectiva.

- Treinta por concurso-oposición.